



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 564

En Santiago, a 28 de mayo de 2015, se celebra la Sesión Ordinaria N° 564 del Consejo de Rectores, organizada por la Secretaría General del Consejo de Rectores y efectuada en la Sala de Sesiones de calle Moneda N° 673, 8° piso, Santiago.

ASISTENTES:

Rectores

D. Aldo Valle A.	: Universidad de Valparaíso y Vicepresidente Ejecutivo
D. Ennio Vivaldi V.	: Universidad de Chile
D. Sergio Lavanchy M.	: Universidad de Concepción
D. Claudio Elórtegui R.	: P. Universidad Católica de Valparaíso
D. Darcy Fuenzalida O.	: Universidad Técnica Federico Santa María
D. Juan Manuel Zolezzi C.	: Universidad de Santiago de Chile
D. Oscar Galindo V.	: Universidad Austral de Chile
D. Jorge Tabilo A.	: Universidad Católica del Norte
D. Alberto Loyola M.	: Universidad de Antofagasta
D. Nibaldo Avilés P.	: Universidad de La Serena
D. Héctor Gaete F.	: Universidad del Bío Bío
D. Sergio Bravo E.	: Universidad de La Frontera
D. Juan Oyarzo P.	: Universidad de Magallanes
D. Álvaro Rojas M.	: Universidad de Talca
D. Celso Arias M.	: Universidad de Atacama
D. Gustavo Soto B.	: Universidad Arturo Prat
D. Jaime Espinosa A.	: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
D. Patricio Sanhueza V.	: Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
D. Luis Pinto F.	: Universidad Tecnológica Metropolitana
D. Oscar Garrido A.	: Universidad de Los Lagos
D. Diego Durán J.	: Universidad Católica del Maule
D. Juan Cancino C.	: Universidad Católica de la Santísima Concepción
D. Aliro Bórquez R.	: Universidad Católica de Temuco

REPRESENTANTES E INASISTENCIAS. Por la P. Universidad Católica de Chile asistió el Prorector, don Guillermo Marshall y por la Universidad de Tarapacá asistió el Vicerrector de Administración y Finanzas, don Roberto Gamboa Aguilar.

Por la Secretaría del Consejo de Rectores asiste la Secretaria General, Ma. Isabel Munita Jordán, quien actúa como Ministro de Fe, el abogado Luis Tapia, la Directora Ejecutiva María Teresa Marshall y la Directora del Sistema Único de Admisión, Angélica Bosch.



INVITADOS. Concorre el Jefe de la DIVESUP, don Francisco Martínez Concha.

Inicio de la Sesión. Siendo las 09:10 horas, el Vicepresidente Ejecutivo Rector Aldo Valle, inicia la sesión; da la bienvenida a los presentes y procede al tratamiento de los siguientes temas:

Tema 1. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°1-2015, realizada el 20 de abril de 2015. Se aprueba con observaciones: requiere rectificar referencia por parte del Ministro de Educación respecto de la función de desarrollo de calidad a nivel de las Universidades Privadas (**Acuerdo N° 22/2015**). **Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 563 realizada el 30 de abril de 2015.** La referida acta es aprobada sin observaciones (**Acuerdo N° 23/2015**).

Tema 2. Cuenta del Vicepresidente Ejecutivo.

El Rector Valle da lectura a la cuenta de las actividades de la Vicepresidencia, desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 27 de mayo de 2015; documento que se adjunta en la carpeta en poder de los Sres. Rectores (**Anexo N° 10/2015**).

La lectura de la cuenta genera los siguientes comentarios.

Seminario o Encuentro CRUCH-CONFECH. Se encuentra pendiente la comunicación con CONFECH considerando las circunstancias relativas a toma de universidades que se está desarrollando.

Debate generado por el anuncio presidencial del 21 de mayo en relación al inicio de la gratuidad el año 2016 a través de los medios de prensa. Ante las manifestaciones públicas desarrolladas en este contexto y las implicancias que ha tenido el uso de la violencia por parte de quienes resguardan el orden público, se acuerda elaborar una declaración pública del CRUCH donde se emita un juicio respecto de esta materia y la solidaridad hacia las víctimas y sus familias ya que se trata de hechos que afectan a toda la comunidad universitaria (**Acuerdo N° 24/2015**).

Tema 3. Informe del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

La presentación del Sr. Francisco Martínez se centra en las consecuencias de los anuncios del Discurso Presidencial del 21 de mayo 2015.

La situación coyuntural (movilizaciones de los estudiantes y discusión en torno a la gratuidad) requiere situar la Reforma de Educación Superior en una perspectiva de largo plazo en la que también se producirán procesos de discusión interna de las instituciones.

Gratuidad: Inicialmente se han establecido un conjunto de instituciones que son elegibles para acceder a la gratuidad; no obstante, se requiere precisar que las instituciones tienen



que acogerse al sistema de gratuidad por la vía de un acuerdo con el Estado donde se especifiquen las condiciones de ingreso a este sistema de financiamiento. De esta manera, se establecen condiciones para acceder a la gratuidad en el año 2016, proceso que se continuará ampliando, en términos del espectro de instituciones, en los próximos 2 años. Una de las condiciones fijadas es que la gratuidad 2016 se orienta al 60% más vulnerable de los estudiantes de las instituciones que cumplen con los criterios de acceso a este financiamiento. Es necesario considerar que el instrumental disponible para la definición de gratuidad 2016 es distinto a aquél que se aplicará en el contexto de la Reforma, sin perjuicio que puede implicar un avance hacia cómo ésta se está configurando. En cualquier caso, el desarrollo de la gratuidad 2016 no implicará un shock financiero para las instituciones que se incorporen a esta política.

Implementación Gratuidad 2016: Se hará uso del arancel de referencia con una actualización correspondiente en su lógica de cálculo. El arancel real corresponde a una definición de las instituciones por lo que la brecha entre arancel real y de referencia es una variable heterogénea tanto en una misma universidad como entre ellas. La política definida considera cubrir las brechas entre ambos tipos de arancel de acuerdo a un “tope”, cuyos parámetros de definición están en proceso. El compromiso es no generar desfinanciamiento en las instituciones, no obstante se busca homogeneizar las situaciones diversas en relación a criterios predefinidos que consideren los respectivos contextos. Dichos parámetros de definición debiesen ser establecidos mediante Glosa a través de la Ley de Presupuesto. Es necesario considerar también que estos parámetros van a ser también un mecanismo de regulación para las instituciones que se incorporen al sistema en los años que vienen.

Un primer compromiso con las instituciones que ingresan a este sistema de financiamiento es desarrollar un análisis en una perspectiva completa e incluir la noción de que el sistema de financiamiento a los estudiantes va a cambiar, por lo tanto el concepto de “mora” cambia completamente en la realidad, así como el concepto de ayudas institucionales para cubrir ciertas brechas. Por tanto aquí es posible encontrar algunos espacios para compensar los problemas de tope de brecha que algunas instituciones puedan tener.

Un segundo compromiso es que no exista un aumento de aranceles entre las instituciones que ingresan. Dentro de la gratuidad el aumento de aranceles no es un sistema de financiamiento. Por tanto, la discusión debiese orientarse más hacia las necesidades específicas que se van generando que al cambio de aranceles. Con el fin de evitar trastornos financieros es que se observará el contexto de los últimos años, así como también se evaluará el mérito de las excepciones. Otro concepto que requiere ser definido es el de la cuota básica.

El tercer compromiso es no aumentar la matrícula. Por una parte, la ampliación de la matrícula impide planificar los recursos invertidos por el Estado. Por otra parte, uno de los temores que ha surgido en el sistema universitario, en términos de competitividad, tiene



relación con la pérdida potencial de estudiantes. La política pública no pretende generar un “shock” entre las instituciones que no están incorporadas al CRUCH.

Beneficios estudiantiles: Los estudiantes que no acceden a la gratuidad mantienen las becas, al menos por el período de tránsito hacia la reforma implementada en su totalidad, lo que se estima en el marco del año 2018.

En relación a la gratuidad, una de las condiciones que deben cumplir los estudiantes refiere a encontrarse en el rango de duración de su carrera (más un delta a definir).

El Vicepresidente Ejecutivo agradece la intervención del Jefe de la División de Educación Superior y ofrece la palabra a los Sres. Rectores para plantear consultas o inquietudes frente a los planteamientos del Ministerio de Educación. Al respecto, los principales puntos señalados son:

- Es necesario que el CRUCH reconozca públicamente el esfuerzo que está realizando el Estado a través de esta política de gratuidad.
- Heterogeneidades internas al CRUCH en el manejo de aranceles, tanto en relación a los compromisos adquiridos respecto del nivel de crecimiento anual como de las obligaciones de las Universidades Públicas de aplicar reajustes salariales del sector público, lo que se financia a través de las matrículas. Dada la diversidad de situaciones a nivel de universidades se estima que el reajuste debiese ser, al menos, por IPC o de acuerdo al reajuste del sector público.
- Si bien la política se direcciona adecuadamente, requiere prever impactos como el crecimiento excesivo de instituciones fuera del CRUCH que luego se incorporarían a la política de gratuidad.
- En relación al requerimiento de no aumento de matrícula, cómo se abordan los procesos de desarrollo académico, ¿a nivel global o por programa de estudio?, ¿qué ocurre con las carreras que aún no se encuentran en régimen?
- Respecto de los flujos financieros desde el Estado hacia las universidades, ¿cambiará la forma en que se ha desarrollado hasta ahora?. Los fondos de las matrículas constituyen flujos, no son prescindibles.
- Los presupuestos se trabajan en base a arancel de referencia, no en base a arancel real.
- Impacto Programa PACE: cómo se va a regular la sobre-matrícula que puede demandar este programa.
- En el esquema presentado no quedan claras las obligaciones de los estudiantes, así como para las universidades. En relación a los estudiantes, preocupa el impacto que puede generar en términos de generación de conflictos. Otra arista de este punto dice relación con las situaciones especiales, tales como estudiantes que ingresan a programas proyectando un cambio de carrera (por ej.: college, bachillerato, formación pedagógica, etc.).



- Se requiere mayor información para planificar adecuadamente al interior de las universidades, así como para transmitir a las respectivas comunidades las estimaciones que se han elaborado respecto del próximo año.
- Se desconocen las condiciones para el cobro de los estudiantes que no entran dentro de la gratuidad.
- Se aclara que los planteamientos del Jefe de la División de Educación Superior son solicitudes o requerimientos por parte del Ministerio de Educación respecto de los cuales el Consejo de Rectores no ha adoptado un compromiso o acuerdo en particular. Ello, principalmente en referencia a temas asociados a la matrícula y a los aranceles.

Una vez planteadas las interrogantes y comentarios a la presentación inicial del Sr. Francisco Martínez, el Vicepresidente Ejecutivo le entrega nuevamente la palabra.

En relación a los planteamientos de los Sres. Rectores, distingue 3 temas:

1. Desajustes o ajustes históricos que se han generado respecto de diferentes políticas en relación a las instituciones y que preocupa que esto se pueda perpetuar en el tiempo generando inequidades.
2. Distintos aspectos referidos a la implementación de la gratuidad 2016.
3. Aspectos referidos a la Reforma de Educación Superior en relación a la forma en que distintos temas van a adoptar en ese contexto.

Sobre estos temas resulta prioritario el punto 2, de implementación 2016, donde es necesario establecer un sistema más directo de trabajo, empezando por recoger temas prioritarios dado que las universidades manejan información que es relevante en la definición de los parámetros de la implementación 2016.

En relación a la Reforma, conviene esperar a la presentación del proyecto de Ley, donde surgirán diversos temas para abrir el debate, entendiendo que allí se entrará en sistema de régimen, que contemplará también elementos de transición. Solicita, por tanto, postergar los temas históricos para dicho periodo de transición, ya que es obligación de la Reforma resolver temas de aranceles, por ejemplo, por lo que este proceso 2016 es sólo para abordar la implementación inmediata de esta política.

Se acuerda establecer una mesa de trabajo con la División de Educación Superior abordando los temas asociados a la implementación de la gratuidad 2016, considerando las observaciones e inquietudes planteadas en la sesión, así como aquéllas que pueden sistematizarse posteriormente a través del Comité Ejecutivo (**Acuerdo N° 25/2015**).



Se acuerda también emitir una Declaración Pública de reconocimiento al nuevo sistema de financiamiento de educación superior, en particular, a la implementación de la gratuidad 2016 (**Acuerdo N° 26/2015**)

Tema 4. Documento que fija posición del Consejo de Rectores frente a la Reforma de Educación Superior: Atendiendo a la diversidad de visiones al interior del Consejo, se espera que el documento en discusión sea representativo de las diversas aproximaciones que se tienen respecto de los distintos temas (**Anexo N° 11/2015**). El trabajo ha sido desarrollado principalmente por los rectores Sres. Valle y Durán y el Sr. Luis Tapia, abogado del Consejo, a partir de las observaciones recibidas por parte de los distintos rectores en orden a lo acordado en la última sesión. El Vicepresidente Ejecutivo ofrece la palabra para referir observaciones al documento, en el entendido que ya se cumplieron los plazos para la realización de observaciones mayores y éstas ya se encuentran consensuadas en él. **Se acuerda la aprobación del documento en su planteamiento actual, sin perjuicio que se remitirán algunas observaciones complementarias a ser incorporadas según corresponda para posteriormente difundir públicamente el planteamiento del Consejo (Acuerdo N° 27/2015).**

Tema 5. Convenio Consejo de Rectores- Conferencia de Presidentes de Universidad (CPU) de Francia y la Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingenieros (CDEFI): La Sra. María Teresa Marshall explica que este tipo de convenios es homólogo a otros firmados por el Consejo con Alemania, donde ya existe el reconocimiento mutuo de grados para la continuidad de estudios; también con Brasil. Lo que se espera de estos convenios es facilitar la continuidad de estudios en el marco de la educación superior. Uno de los elementos relevantes de esta iniciativa es que promueve la movilidad y el reconocimiento. Otro aspecto clave es que se basa en diplomas oficialmente reconocidos por las instituciones en convenio. A ello se suma que la aceptación de los estudiantes depende de la universidad a la que estos postulan, de acuerdo a los requisitos que ella ha establecido. Se excluyen de estos convenios las formaciones asociadas a la salud puesto que éstas tienen otro tipo de regulación. Ambos convenios serán firmados por el Rector Valle en el marco de la visita Presidencial a Francia en los primeros días de junio. El Vicepresidente Ejecutivo otorga la palabra al Sr. Francisco Martínez quien precisa que este convenio no se refiere a validación de títulos, proceso que se desarrolla por otra vía en la que se está avanzando. Se aprueba la firma de ambos convenios por parte del Consejo (**Acuerdo N° 28/2015**).

Tema 6. Implementación de mecanismo de asignación integrada de procesos de admisión regular y de Beca de Excelencia Académica (BEA): La Srta. Angélica Bosch explica que quedó pendiente de la sesión de Consejo N° 563 la revisión por parte de los Sres. Rectores de la propuesta de implementar la integración en el algoritmo de asignación de los dos procesos que actualmente operan en forma secuencial: proceso regular y proceso de selección de los estudiantes BEA. El estudio realizado evidencia que, al tratarse de procesos secuenciales, finalmente quedan vacantes libres que no son utilizadas por el sistema generando ineficiencia en el proceso de selección. La aplicación de este



mecanismo integrado permite una utilización eficiente de cupos sin perjudicar a ningún postulante, sino por el contrario, generando beneficios. El Sistema Único de Admisión recomienda llevar a cabo este sistema. El Vicepresidente Ejecutivo cede la palabra al Rector Bravo quien indica que, independiente de los sistemas que se puedan aplicar, en el proceso de matrícula siempre van a incorporarse a los estudiantes BEA en tanto existe un compromiso de matrícula supernumeraria por carrera para ellos. De aquí la interrogante de dónde se estarían perdiendo cupos en el mecanismo aplicado actualmente que no es integrado. La Directora Ejecutiva del SUA explica que nunca se han perdido cupos BEA, pero se gana en eficiencia respecto de los cupos regulares que pudieron ser utilizados por alumnos BEA que, eventualmente, en el mecanismo integrado pueden liberar esa vacante por acceder a una preferencia mejor. **Se acuerda la aplicación de este nuevo mecanismo integrado de asignación de procesos de admisión regular y BEA (Acuerdo N° 29/2015).**

Tema 7. Elección de un representante CRUCH ante el Codex Alimentarius.

El Vicepresidente Ejecutivo da lectura de los antecedentes de los candidatos propuestos, solicita a los Sres. Rectores realizar la votación en forma individual y por escrito. **El plenario ratifica la designación de la Sra. María Marcela Alviña (U. de Valparaíso) como representante CRUCH ante el Codex Alimentarius (Acuerdo N° 30/2015).**

Tema 8. Varios.

El Rector Sr. Galindo señala que sería recomendable invitar al encargado del Programa PACE a una sesión del Consejo de Rectores, ya que no está del todo definido el sistema de admisión de los estudiantes PACE. Sería útil abordar esa materia, pero también el financiamiento futuro del programa sobre todo en regiones.

Asimismo, se solicita que desde el Consejo se realice una consulta respecto de una de las líneas de la Beca Vocación de Profesor que fue discontinuada. Corresponde a la línea de financiamiento de estudios terminales de pedagogía para licenciados o profesionales interesados en continuar con esa formación, lo que ha generado problemas y consultas por parte de ellos.

El Vicepresidente Ejecutivo da la palabra al Rector Cancino, quien se refiere a la Delegación de catorce universidades del Consejo que realizaron una visita a Gran Bretaña donde se tuvo contacto con alrededor de 70 de las 133 universidades de Gran Bretaña. En ese contexto llamó la atención el interés de las universidades británicas de colaborar con Chile. El desafío es poder dar continuidad a esta iniciativa y seguir trabajando en conjunto dado que se pueden generar ganancias importantes a partir de ella.

Por su parte, el Rector Vivaldi señala la relevancia de realizar desde el Consejo un reconocimiento explícito de solidaridad y colaboración respecto de la situación vivida por las Universidades de Atacama y de Antofagasta, y ojalá facilitar el flujo de algún financiamiento que permita abordar esta situación dramática, lo que es confirmado por el pleno.



CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

El Vicepresidente Ejecutivo entrega la palabra a la Secretaria General quien señala que se han recibido dos solicitudes de designación de representantes, por parte del Consejo del Libro y la Lectura y del Servicio Nacional de Geología y Minería, las que deben ser resueltas con antelación a la próxima sesión del pleno del Consejo. En este sentido, se propone que se le entregue al Comité Ejecutivo la autoridad de definir tales representantes de acuerdo a las propuestas de las universidades. Se enviará a los Sres. Rectores los requerimientos y se aprueba la moción respecto a delegar en esta ocasión en el Comité Ejecutivo esta materia.

Finalmente el Vicepresidente Ejecutivo agradece a los presentes, y siendo las 14.15 horas da por concluida la sesión ordinaria N°564 del Consejo de Rectores.

María Isabel Munita Jordán
Secretaria General
Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas